



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0067/05/23

Oficio N°: ORE152-201/0850/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 16 de junio de 2023

JOSE PEDRO BAÑUELOS PINEDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/0674/2023 de fecha 17 de Mayo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
C. P. Lote No. 17 del Fraccionamiento Sierra de Peña Blanca, municipio de	6	1	6	26874232	26874237
Valparaiso, Zac., Valparaiso, P-32-049-SIE-002/15, madera en rollo, Pinus					
sp., (Pino), 116.616 Metros cúbicos rollo					
C. P. Lote No. 17 del Fraccionamiento Sierra de Peña Blanca, municipio de	1	7	7	26874238	26874238
Valparaiso, Zac., Valparaiso, P-32-049-SIE-002/15, celulósicos, Pinus sp.,					
(Pino), 14.577 Metros cúbicos rollo					
C. P. Lote No. 17 del Fraccionamiento Sierra de Peña Blanca, municipio de	36	8	43	26874239	26874274
Valparaiso, Zac., Valparaiso, P-32-049-SIE-002/15, leñas en rollo, Quercus					
sp., (Encino), 361.277 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Mayo de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA



Salara dad Labora A Lo Discribin

de 2

Aquiles Serdán número 4, Zona Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas, Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0067/05/23

Oficio N°: ORE152-201/0850/2023

Se otorgan remisiones fores de materias primas forestales. Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

Guadalupe, Zacatecas; a 16 de junio de 2023

FURALES PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEONSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN SEL DARTICOLO TECNO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial..- Presente.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - México, CDMX.

C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.

C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. -Edificio.

Expediente Forestal.

Archivo.

Minutario.

ING.' JLRL/PCM





